



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SEÑORES ASISTENTES:

Sr Alcalde-Presidente, D. Ricardo Guerrero Muñoz (JXP)

SRES CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Jaime García Navarro (JXP)
- D. Antonio Jesús Moreno Gamero (JXP)
- D. Francisco Ismael Moreno Cubero (JXP)
- D. Juan Jesús Medina García (JXP)
- D^a María Aránzazu Pérez Perales (JXP)
- D^a. María Dolores Gamero Sánchez (PSOE)
- D. Pascual Fernández González (PSOE)
- D^a Bernarda Cortés Heredia (PSOE)
- D^a Dolores Gil Varea (Adelante Pruna)

SRES CONCEJALES NO ASISTENTES:

- D. Juan Miguel Gamero Navarrete (JXP)

SECRETARIA

- D^a Rocío Godoy Jurado

En la villa de Pruna, siendo las 18:00 horas del día 13 de septiembre de 2022, se reunieron los señores concejales anotados y con la asistencia de la Sra. Secretaria- interventora de la Corporación, D^a Rocío Godoy Jurado, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Asisten diez de los once concejales que de derecho componen la Corporación y, por tanto, se cumple con el quórum suficiente para celebrar la sesión.

Se abre la sesión y se da la bienvenida por parte del Sr. Alcalde.

A continuación se procede al examen del primer punto del orden del día.

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	RtZHTGhzPqSD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz Rocio Godoy Jurado	Firmado	21/09/2022 09:50:58 21/09/2022 08:51:02
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RtZHTGhzPqSD6y2fmTgNRQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr Alcalde pregunta a los demás miembros si alguno desea realizar alguna objeción. No habiendo ningún comentario, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- Aprobación de los estatutos de la asociación de municipios del camino de Santiago de la Frontera

Se da lectura de la propuesta:

“PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE LA FRONTERA

En vista de la creación de la Asociación de Municipios de EL CAMINO DE SANTIAGO DE LA FRONTERA la cual está conformada por 32 municipios entre los que se encuentra Pruna y que se constituye para el desarrollo de actividades como:

Apoyar las actividades, trabajos en investigaciones histórico-socio-culturales relacionadas con el Camino de Santiago, muy especialmente los dedicados a la actualización y revitalización del histórico Camino de Santiago de la Frontera. Potenciar todas las tareas que tengan como fin resaltar y difundir los vínculos entre sus poblaciones con Santiago y sus Caminos, especialmente en el Camino de la Frontera.

Conservar, preservar y enriquecer los archivos, históricos y patrimonial de naturaleza material e inmaterial. Fomentar la investigación y estudio socioeconómico; la publicación, edición y difusión a través de los distintos medios de los contenidos relacionados con los fines de la Asociación, así como todas aquellas actividades incluidas en los fines.

Dado el beneficio que esta Asociación puede suponer para nuestra localidad tanto económicamente como turísticamente por todas las actividades que lleva a cabo la Asociación, se Propone al Pleno del Ayuntamiento de Pruna lo siguiente:

Primero.- La aprobación de sus Estatutos.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias y la remisión de ésta aprobación a la Asociación de Municipios de El Camino de Santiago de la Frontera”.

El Sr Alcalde comenta que la adhesión no implica ningún coste y supone pertenecer a esta red de municipios. Destaca que el día 1 tiene lugar la inauguración del tramo, donde se inicia la ruta desde Olvera, se bendicen los monolitos y se les invita a un desayuno.

Comenta el concejal D. Antonio Jesús Moreno (JXP) que esta propuesta es interesante porque mueve mucha gente.

El Sr Alcalde invita a todos los miembros para recibir a los peregrinos.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	RtZHtGhzPqSD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz Rocio Godoy Jurado	Firmado	21/09/2022 09:50:58 21/09/2022 08:51:02
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RtZHtGhzPqSD6y2fmTgNRQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

TERCERO.- Solicitud FEAR.

Se da lectura a la propuesta:

“En relación a las bases reguladoras de la creación y gestión de un Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, mediante el que se desarrollará la colaboración financiera con dichos Ayuntamientos, estableciendo 3 líneas de actuación en las modalidades de anticipos reintegrables sin costes de ingresos, publicado en el B.O.P nº 108 de 13 de mayo de 2022, ésta Alcaldía presenta la siguiente PROPUESTA al Pleno de fecha 13 de septiembre de 2022.

Solicitar anticipo reintegrable a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, la línea 3 para atender a necesidades transitorias de tesorería, convocado a través del Boletín Oficial de la Provincia nº 108, de 13 de mayo de 2022, con las siguientes características:

- a) *Importe solicitado: 150.000,00€*
- b) *Número de mensualidades para reintegrar: 11*

Remitir el Acuerdo de Solicitud de Anticipo Reintegrable a la Excm. Diputación de Sevilla”.

Se comenta por parte del Sr. Alcalde que se trata de 5 líneas que saca Diputación, que el Ayuntamiento no tiene una necesidad urgente de pedir este dinero pero se pretende contar con ese colchón para necesidades futuras.

Se somete a votación y se aprueba por seis votos a favor (JXP) y cuatro abstenciones (PSOE y Adelante Pruna)

CUARTO.- Transferencia entre partidas de distintas áreas de gastos.

Se da lectura de la propuesta:

“Existen una serie de gastos relativos a Festejos 2022, para las cuales no existe crédito suficiente y se trata de gastos realizados que no pueden demorarse para el ejercicio siguiente.

Teniendo en cuenta que existe crédito disponible en otras aplicaciones del Presupuesto de gastos pertenecientes a distintas áreas, presento la siguiente propuesta para su elevación al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el aumento y la correspondiente disminución de créditos en las partidas presupuestarias, según el cuadro adjunto.

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	RtZHtGhzPqSD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz Rocio Godoy Jurado	Firmado	21/09/2022 09:50:58 21/09/2022 08:51:02
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RtZHtGhzPqSD6y2fmTgNRQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>DISMINUCIÓN</u>
<u>920-22706</u>	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00 €
<u>920-61906</u>	OTRAS INVERSIONES MUNICIPALES	20.000,00 €

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>AUMENTO</u>
338-22613	FESTEJOS	30.000,00 €
	TOTALES	30.000,00 €

SEGUNDO.- una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento al Departamento de Tesorería de éste Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos en contabilidad”.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

QUINTO.- Propuestas de nombramientos de hijos predilectos a D. Antonio Sánchez Barrera y D. José Zamudio Barrera.

Se da lectura a las propuestas de cada uno de ellos:

“D. Ricardo Guerreño Muñoz como Alcalde del Ayuntamiento de Pruna, ha comprobado que D. José Zamudio Barrera, maestro jubilado y natural oriundo de este municipio, ha destacado de manera extraordinaria por su compromiso y amor a su pueblo y sus gentes.

Tanto en su etapa dedicada a la docencia como una vez ya jubilado ha dado siempre muestras de su disponibilidad y ayuda a cuanto se le solicita, aportando sus vastos conocimientos en todo aquello que contribuyera a engrandecer la cultura y tradiciones de su pueblo. Su siempre disponibilidad para todo hace que participe en numerosas actividades culturales y de cualquier otra índole y todo ello a pesar de sus muchos años, con una entrega y entusiasmo digno de admiración.

Es una de las personas más admiradas de su municipio, lo cual se puede comprobar hablando con cualquier vecino/a de nuestra localidad.

Visto lo cual, Ricardo Guerrero Muñoz, como Alcalde de Pruna propone se proceda a nombrar a D. José Zamudio Barrera como HIJO PREDILECTO de este municipio de Pruna”.

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	RtZHtGhzPqSD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz Rocio Godoy Jurado	Firmado	21/09/2022 09:50:58 21/09/2022 08:51:02
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RtZHtGhzPqSD6y2fmTgNRQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

“D. Ricardo Guerrero Muñoz como Alcalde del Ayuntamiento de Pruna, ha comprobado que D. Antonio Sánchez Barrera, pintor y escultor, natural oriundo de este Municipio, ha destacado de manera extraordinaria a lo largo de su vida por su compromiso y amor por su pueblo y por su espíritu solidario y generoso con este. Ejemplo de ello, por destacar alguno de los muchos actos de generosidad de este artista, son las donaciones anuales de lienzos que ofrece de forma desinteresada al Ayuntamiento de Pruna con motivo de la Feria de Agosto de nuestra localidad, dejándonos así un legado de valor incalculable al pueblo de Pruna, engrandeciendo de esta forma el patrimonio pruneño.

Sus orígenes humildes no le han impedido formarse y hacer de su vocación y sus dotes artísticas su forma de vida, llevando su arte y el nombre del pueblo de Pruna por España y el extranjero, mostrando con este esas raíces y tradiciones pruneñas y siempre haciendo gala de su amor incondicional por su pueblo natal y por todos los rincones del mundo donde su obra es conocida y su arte reconocido y apreciado.

Su carácter inconformista, le definen como una persona justa y sincera, reconocida y admirada por todos, lo cual se puede comprobar hablando con cualquier vecino/a de nuestra localidad.

Visto lo cual, Ricardo Guerrero Muñoz propone como Alcalde de Pruna que se proceda a nombrar a D. Antonio Sánchez Barrera como hijo predilecto de este municipio de Pruna”.

Se comenta por parte del Sr. Alcalde que se trata de una propuesta en común por parte de los tres grupos municipales. Del mismo modo, pone de manifiesto que este reconocimiento se hace en base a una ordenanza de honores y distinciones. Hoy sería el primer paso, el segundo sería acordar un día del acto para cada uno de ellos con el objetivo de hacerle entrega de un pergamino y una insignia y a partir de ahí ya estarían nombrados como hijos predilectos.

Igualmente, resalta que es de justicia social declarar a estas dos personas hijos predilectos, ya que tanto les han dado al pueblo a lo largo de estos años.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

SEXTO.- Aprobación Obras PFEA 2023.

Se da lectura de la propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA. APROBACIÓN OBRAS PFOEA 2023

I.- REPARACIÓN MANTENIMIENTO VIARIO PÚBLICO

I.1.- Avenida Pablo Iglesias (acera impar)

I.2.- Calle Culata (tramo II)

I.3.- Badenes reductores de velocidad en varios puntos del núcleo urbano

I.4.- Plazoleta del Hospital

II.- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO PÚBLICOS

II.1.- Comedor Escolar

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	RtZHtGhzPqSD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz	Firmado	21/09/2022 09:50:58
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	21/09/2022 08:51:02
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RtZHtGhzPqSD6y2fmTgNRQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

- II.2.- CEIP "La Inmaculada"
- II.3.- Centro de Formación
- II.4.- Guardería
- II.5.- Comedor
- II.6.- Piscina Municipal
- II.7.- Centro de Mayores
- II.8.- Policía Local
- II.9.- Peña Flamenca y otras dependencias de Caseta Municipal
- II.10.- Centro de Servicios Sociales -Ayuntamiento Viejo-
- II.11.- Casa de la Cultura
- II.12.- Campo de Fútbol
- II.13.- Centro Juvenil
- II.14.- Cementerio

III.- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

- III.1.- Parque Albinilla
- III.2.- Plaza de España
- III.3.- Merendero y accesos
- III.4.- Avenida del Emigrante
- III.5.- Avenida Pura y Limpia
- III.6.- Jardines 40 viviendas
- III.7.- Parque canino
- III.8.- Isleta 40 viviendas
- III.9.- Parque Julia Fernández
- III.10.- Jardines del Cementerio y Punto Limpio
- III.11.- Fuente del Pilarillo
- III.10.- Plaza de la Constitución
- III.13.- Plaza de la Libertad
- III.14.- Calle Cristóbal Rodríguez

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	RtZHtGhzPqSD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz Rocio Godoy Jurado	Firmado	21/09/2022 09:50:58 21/09/2022 08:51:02
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RtZHtGhzPqSD6y2fmTgNRQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

III.15.- Parque Comedor

III.16.- Mirador

III.17.- Piscina Municipal

Propongo que, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente, el Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la relación de obras del PFOEA 2023.

TERCERO.- Remitir este acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación de Sevilla

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del Expediente”.

Se comenta por parte del Sr. Alcalde que antes del día 15 de septiembre ha de remitirse esta relación de obras a la Diputación, de las cuales se les pidió propuestas a los técnicos así como al concejal de obras.

Se hace una breve descripción por parte del Sr. Alcalde de lo que consisten las distintas obras.

Se pone de manifiesto por parte de la concejala D^a María Dolores Gamero (PSOE), que en el presente ámbito de actuación relativo a las obras de reparación y mantenimiento resulta necesaria la reparación de parques e instalaciones, sin embargo se echa de menos un plan de actuación conjunta en la Avenida de Pablo Iglesias, Pura y Limpia y Emigrantes, ya que se trata de zonas que se encuentran deterioradas y desfasadas.

El Sr Alcalde comenta que había un proyecto que abarcaba desde la puerta del colegio a la guardería y que iba peatonalizado, se presentó la convocatoria y quedó en la reserva pero no llegó a salir.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

SÉPTIMO.- Aprobación de la solicitud de la convocatoria Itinere:

Se da lectura a la propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA. ACTUACIONES PARA PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES – ITINERE RURAL

ACTUACIÓN DE REPARACIÓN Y GRAN REFORMA EN CAMINO LOS ALCORNOCALES

Identificación: Polígono 13 Parcela 9017

Polígono 14 Parcela 9019

Titularidad: Ayuntamiento de Pruna

Inversión: 125.000,00 euros

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	RtZHtGhzPqSD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz Rocio Godoy Jurado	Firmado	21/09/2022 09:50:58 21/09/2022 08:51:02
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RtZHtGhzPqSD6y2fmTgNRQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

Propongo que, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente, el Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar la actuación a solicitar.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación de la correspondiente solicitud y del resto del expediente”.*

Se comenta por parte del Sr. Alcalde que por esa cantidad se puede dar un buen arreglo a ese punto y es por ello por lo que se ha determinado seleccionar ese camino, ya que cumple con los requisitos de la convocatoria.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

OCTAVO.- Cuenta General 2021.

Se da lectura a la propuesta:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 31 de Mayo de 2022 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Visto que la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria-interventora de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021 comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.*

SEGUNDO.- *Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real*

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	RtZHtGhzPqSD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz Rocio Godoy Jurado	Firmado	21/09/2022 09:50:58 21/09/2022 08:51:02
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RtZHtGhzPqSD6y2fmTgNRQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda”.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

NOVENO.- Propuesta de Alcaldía de Declaración de Pruna como destino turístico Starlight.

Se da lectura a la propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Dado el interés suscitado por parte de este Ayuntamiento para el fomento y apuesta de todo lo relacionado con el patrimonio y turismo de nuestra localidad y a su vez de la creación de proyectos sinérgicos para el turismo de nuestro pueblo, por parte del Área de Turismo y Cultura se ha iniciado el proyecto para declarar “Destino Turístico Starlight” a Pruna.

PRIMERO. -

Iniciar todos los trámites necesarios para declarar a nuestro municipio como “Destino Turístico Starlight”, Esta denominación la certifica la fundación Starlight como instrumento para la difusión de la ciencia y de manera especial de la astronomía, así como para desarrollar mecanismos y acciones dirigidos a proteger el cielo oscuro y valorarlo como un importante recurso científico, cultural, medioambiental y turístico.

SEGUNDO. -

Creemos que, en lugares rurales como el nuestro, la certificación supone una excelente herramienta para impulsar la economía a través del desarrollo del astroturismo de la misma forma que cuidamos la calidad y contaminación de nuestro cielo.

Por esto mismo el pasado 16 de marzo de 2022 nos reunimos los diferentes representantes de los ayuntamientos de Pruna, Villanueva de San Juan, Montellano, Algámitas, Morón y El Saucejo junto a Susana Malón para resolver dudas y aprobar los presupuestos enviados por Lumínica Ambiental y por la Fundación Starlight. Llegándose a un acuerdo para el presupuesto y comprometerse a que el proyecto siga adelante, la división del dinero se estipula de la siguiente manera:

Se acordó dividir los costes en dos bloques, uno llamado “Trabajo de Campo” contemplando este como estudios y mediciones que deben llevarse a cabo en los terrenos del municipio, por lo que se vio más plausible que este coste se repartiera según los km² de cada pueblo. Este bloque estaría compuesto por el estudio previo realizado por la empresa Lumínica Ambiental (6.150 € SIN IVA), la auditoría astronómica

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	RtZHTGhzPqSD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz Rocio Godoy Jurado	Firmado	21/09/2022 09:50:58 21/09/2022 08:51:02
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RtZHTGhzPqSD6y2fmTgNRQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

(1.500€), la auditoría astroturística (1.500€) y la revisión de la Certificación a los cuatro años (3.250€) donde la Fundación tiene que hacer otra serie de mediciones para ver que la calidad del cielo está tal y como ellos lo certificaron en su día.

El segundo bloque llamado “**Trabajo Administrativo**” con carácter más burocrático, por lo que se reparte a partes iguales entre los municipios implicados. Este grupo está compuesto por la Preinscripción (1.300€), Certificación en sí (8.680€) y el estudio a los dos años (1.500€) que consiste en un informe dónde se detallan las actuaciones llevadas a cabo durante este periodo.

TERCERO. -

El presupuesto se acordó dividirlo en cuatro fases:

Fase I: Como Lumínica Ambiental es una empresa separada de Starlight y el pago hay que hacérselo antes para que inicien los trabajos, puestos que son necesarios antes de iniciar la preinscripción.

Fase II: que sería el presupuesto de la certificación de Starlight, compuesto tanto por la certificación como la preinscripción que entrarían dentro del bloque de trabajo administrativo, por lo que el total de estas dos (9.980€) se divide a partes iguales entre los seis pueblos (1.663,333€), y las dos auditorías (3.000 €) que se reparten según los Km² de cada municipio. Por lo que quedaría de la siguiente forma:

Fase III: sería el informe a los dos años dónde se detallan las actuaciones llevadas a cabo durante este periodo siendo una **cantidad de 250 €** a pagar por pueblo.

Fase IV: se realiza a los cuatro años desde la certificación y es la revisión de la Certificación donde la Fundación tiene que hacer otra serie de mediciones para ver que la calidad del cielo está tal y como ellos lo certificaron en su día.

CUARTO. -

Para coordinar las acciones necesarias para llevar a cabo este proyecto trabajarán en él los siguientes miembros:

Por la corporación municipal

D. Antonio Jesús Moreno Gamero concejal de Turismo y Festejos del Grupo Juntos por Pruna. Tendrá labores de supervisión y dirección del proyecto.

Personal del Ayuntamiento.

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	RtZHtGhzPqSD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz	Firmado	21/09/2022 09:50:58
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	21/09/2022 08:51:02
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RtZHtGhzPqSD6y2fmTgNRQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

D^a. María Jesús González Álvarez, técnica en turismo, y D. Antonio Jiménez Heredia, dinamizador turístico y cultural, ambos con labores de gestión, administración y logística del proyecto.

Para más información, visualizar y comprender lo anteriormente expuesto se adjunta informe: “ desgloses de presupuestos”.

Por todo lo expuesto se propone al pleno del Ayuntamiento de Pruna lo siguiente:

PRIMERO: *La declaración de Pruna como municipio turístico Starlight.*

SEGUNDO: *Facultar al señor Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias en relación con el proyecto”.*

El Sr Alcalde le cede la palabra al Sr Concejal Antonio Jesús Moreno (JXP), quien comenta en qué consiste este proyecto. Éste pone de manifiesto que cualquier zona que se declare como destino turístico Starlight tiene una promoción a nivel internacional, y que esta declaración la realiza una asociación ubicada en Canarias que certifica si un terreno cumple o no con esos requisitos.

Según continúa diciendo el Sr. Moreno, se trata de mirar la calidad de los cielos, y Pruna cuenta con buenas expectativas, ya que se ven las estrellas perfectamente, por lo que podría considerarse un territorio idóneo. Se trata de promocionar la astrología y astronomía, que atrae un turismo alto al tener un cielo tan despejado como el que existe en Andalucía.

Igualmente hace un análisis del coste que supone para el municipio y destaca que le gustaría poder presentar este proyecto en Fitur.

Por su parte, el concejal D. Pascual Fernández (PSOE), determina que en la actualidad sigue existiendo contaminación lumínica, no obstante la ermita por un lado sería un territorio idóneo. Destaca también que ya estuvieron trabajando en un proyecto similar, que tenía como finalidad intentar hacer un observatorio de estrellas, ya que Pruna cuenta con espacios bastante buenos como son las eras, por donde podría hacerse un circuito.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

DÉCIMO.- Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía (desde el 09/06/2022 a 06/09/2022)

UNDÉCIMO. Ruegos y preguntas

El Sr Alcalde da una serie de datos informativos entre los que destacan los siguientes:

- El Ayuntamiento ha sido beneficiario de una subvención para contratar a cinco jóvenes.
- Se han resuelto las ayudas a los autónomos.

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	RtZHTGhzPqSD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz	Firmado	21/09/2022 09:50:58
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	21/09/2022 08:51:02
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RtZHTGhzPqSD6y2fmTgNRQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

- De la partida ayuda a emprendedores ha quedado un remanente de 10.000 que se va a pasar a autónomos
- Se encuentra en marcha el curso de albañilería, del cual no se ha completado el número de alumnos.
- Respecto al tema de la ambulancia, se ha hecho cargo el servicio andaluz de salud, aunque el servicio sigue el mismo.
- Ya se ha finalizado el procedimiento de selección para cubrir una plaza de policía local, y dentro de poco se llevará a efecto el nombramiento del aspirante que lo ha superado.

Por su parte, el concejal D. Pascual Fernández (PSOE) manifiesta que varios vecinos se quejan de las cacas de perros, y hay muchas calles sucias.

La concejala D^a Dolores Gamero (Adelante Pruna) dice que la calle Gibraltar en concreto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden del señor Alcalde, se levanta la sesión siendo las 19 horas y 30 minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual yo la Secretaria-Interventora doy fe.

En Pruna, a fecha de firma electrónica

La Secretaria-interventora

Fdo: Rocío Godoy Jurado

V^aB^a Alcalde

Fdo: Ricardo Guerrero Muñoz

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	RtZHtGhzPqSD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz Rocio Godoy Jurado	Firmado	21/09/2022 09:50:58 21/09/2022 08:51:02
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RtZHtGhzPqSD6y2fmTgNRQ==		

